



DECRETO N° 694

CHIGUAYANTE 17 MAYO 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JOSE ABRAHAM CISTERNA SILVA, RUT: N° 5.282.683-7, en la dirección de CALLE NUEVA N° 12 LOS BOLDOS, CHIGUAYANTE, PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de FABRICA DE CECINAS. MEF.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado

- Alcaldía

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal ✓

- Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas

- Patentes Y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: 13/05/2010